



ALIANZA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

**CRITERIOS Y METODOLOGÍA GENERAL
PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

**“EXCELENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA”
FUNDACIÓN ALIANZA PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Julio 2024

En el presente documento se establecen los Criterios y Metodología en general que prevalece en el Proceso de Acreditación Institucional “Excelencia y Calidad Educativa” de Fundación Alianza para la Educación Superior y los servicios y/o procedimientos que intervienen en él, para garantizar la confiabilidad del propio Proceso y su resultado; es obligatorio para todo el personal de Fundación que interviene en el Proceso, incluyendo el Consejo Consultivo, e igualmente el personal de la Institución Educativa.

CRITERIOS Y METODOLOGÍA

La Acreditación Institucional “Excelencia y Calidad Educativa” fue creada y desarrollada colegiadamente por expertos en procesos de calidad y asesores de Fundación Alianza para la Educación Superior, A.C., basados en los criterios de calidad nacional e internacional, así como la realidad social, cultural, política y económica de las Instituciones Particulares de Educación Superior.

En 2023 se inició la armonización con el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Secretaría de Educación Pública, en la que también participó el personal de Fundación; y en 2024 la inclusión a las etapas del SEAES.

Es una metodología sostenible, que garantiza una educación estable y que repercute en sociedades más justas, donde exista la implicación de las Instituciones Gubernamentales, las Instituciones Educativas, las empresas de los diversos sectores y, sobre todo, de una ciudadanía responsable y comprometida.

Consta en la observancia y aplicación de los siguientes documentos:

- 1.** Estatutos de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 2.** Objetivo, Misión y Visión de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 3.** Estructura Orgánica de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 4.** Manual de Organización General y de Funciones de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 5.** Código de Ética de Fundación Alianza para la Educación Superior;

- 6.** Lineamientos del Archivo de Documentación e Información y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 7.** Lineamientos del Programa Operativo Anual de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 8.** Lineamientos del Proyecto de Presupuesto Anual de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 9.** Aviso de Privacidad y Políticas de Confidencialidad;
- 10.** Compromiso de Fundación Alianza para la Educación Superior con la Transparencia y Protección de Datos;
- 11.** Manual Operativo de la Acreditación Institucional de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 12.** Organigrama de Fundación y de la Acreditación Institucional;
- 13.** Principios Rectores de la Excelencia y Calidad Educativa de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 14.** Criterios y Metodología General para los Procesos de Acreditación de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 15.** Manual Tabla Guía de la Acreditación Institucional de Educación Superior de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 16.** Fases y etapas del Proceso de Acreditación Institucional "Excelencia y Calidad Educativa";
- 17.** Proceso Cíclico de la Acreditación Institucional "Excelencia y Calidad Educativa" de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 18.** Reglamento de Acreditación Institucional "Excelencia y Calidad Educativa" de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 19.** Lineamientos del Consejo Consultivo en el Proceso de Acreditación Institucional "Excelencia y Calidad Educativa" de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 20.** Lineamientos del Personal e Integrantes de Fundación que intervienen en el Proceso de Acreditación Institucional "Excelencia y Calidad Educativa" de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 21.** Lineamientos del Procedimiento de Verificación en el Proceso de Acreditación Institucional "Excelencia y Calidad Educativa" de Fundación Alianza para la Educación Superior;

- 22.** Lineamientos del Procedimiento de Validación y Dictaminación en el Proceso de Acreditación Institucional “Excelencia y Calidad Educativa” de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 23.** Lineamientos del Padrón de Verificadores en el Proceso de Acreditación Institucional “Excelencia y Calidad Educativa” de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 24.** Lineamientos del Procedimiento de Apelación por inconformidad en el Proceso de Acreditación Institucional “Excelencia y Calidad Educativa” de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 25.** Costo de la Acreditación Institucional “Excelencia y Calidad Educativa” de Fundación Alianza para la Educación Superior;
- 26.** Formatos del Proceso de la Acreditación Institucional de Fundación Alianza para la Educación Superior, y
- 27.** Contrato de Prestación de Servicios.

Asimismo, se cuenta con la infraestructura humana y tecnológica para el análisis y procesamiento de la información de las Visitas de Verificación que se realizan a las Instituciones Educativas que se encuentran en el Proceso de Acreditación Institucional, así como el asesoramiento y acompañamiento permanente en todo el Proceso, inclusive en la Visita conforme a los criterios y observaciones se da el apoyo para concluir la elaboración del Programa Mejora Continua Integral (Plan de Mejora Institucional) y su calendarización; también durante la vigencia de la Acreditación Institucional están consideradas las Visitas de Verificación del Seguimiento del Programa, que la Institución Educativa deberá cumplir en tiempo y forma, conforme a lo establecido por la propia Institución.

El seguimiento y supervisión del Proceso de Mejora de Fundación, del Proceso, metodología y normatividad de la Acreditación Institucional la realiza el Consejo Consultivo, que también se encargan de la valoración final del Informe de la Visita de Verificación y de la dictaminación de Institución Educativa en el Proceso; esto se lleva a cabo en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Consejo.

Para formar parte del Consejo Consultivo es necesario:

- 1.** Ser académico calificado y con experiencia, o investigador con el fin de crear un grupo multidisciplinario experto en materia educativa, con un mínimo de 5 años de antigüedad;
- 2.** No formar parte del personal encargado de los Procesos de Acreditación Institucional;
- 3.** Estar capacitado en mejora continua; y
- 4.** Cumplir los Principios y Valores establecidos en la Acreditación Institucional de "Excelencia y Calidad Educativa".

Los criterios fundamentales en la Metodología de la Fundación Alianza para la Educación Superior, A.C. son:

- A.** Ningún participante de los Procesos de la Acreditación Institucional, del Seguimiento del Programa de Mejora Continua Integral de la Institución Educativa y de la Mejora Institucional de Fundación, puede ser juez y parte; por lo que nadie puede participar en procesos imbricados.
- B.** Toda la documentación a revisión de la Institución Educativa que se encuentre en el Proceso de Acreditación y/o se acredite se mantiene, en estricto apego, dentro de la propia Institución conforme a los lineamientos de salvaguarda la información solicitada.
- C.** La Coordinación de Acreditación Institucional a través de la Unidad de Verificación que lleva al cabo las Vistas de Verificación de los Cinco Ciclos y del seguimiento del Programa de Mejora Continua y su calendarización, debe garantizar el perfil de las personas que participan como verificadores, su capacidad profesional y compromiso con la educación, así como la incorporación en el Padrón de Verificadores de Fundación. Para lo anterior, es necesario que se presenten evidencias de capacitación continua como cursos, talleres o cualquier otro mecanismo de actualización independiente a la capacitación que Fundación Alianza para la Educación Superior, proporciona directamente y a través de Foros, Congresos, Exposiciones nacionales e internacionales.

D. Se considera en primer plano respetar y hacer valer los Principios de Fundación establecidos como Órgano Rector, imprescindibles para el crecimiento personal y la definición de nuestros objetivos vitales:

- Transparencia;
- Legalidad;
- Honradez;
- Compromiso;
- Lealtad;
- Imparcialidad; y
- Eficiencia.

Asimismo, se deberá cumplir con los Principios Rectores de la Acreditación Institucional:

- Accesibilidad
- Adaptabilidad
- Coherencia
- Diversidad
- Efectividad
- Equidad
- Idoneidad
- Inclusión
- Independencia de Juicio
- Innovación
- Integridad
- Objetividad
- Pertinencia
- Responsabilidad
- Responsabilidad Directa
- Sinergia
- Sostenibilidad
- Transparencia
- Confidencialidad
- Universalidad

- E.** Todos los criterios y la Metodología se basan en los valores de legalidad:
- a)** Valor de cooperación orientado a resultados basados en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, la economía y la disciplina;
 - b)** Valor de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por mérito;
 - c)** Valores de interés público y entorno cultural y ecológico a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas, garantizando la integridad;
 - d)** Valor de respeto ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas; y
 - e)** Valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo.